



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20733 DE**

( 02 DIC. 2014 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 1114 del día 4 de junio de 2014, por medio de la cual se declaran desiertos algunos empleos ofertados mediante Convocatoria 134 de 2012, dentro del cual se encuentra en el empleo identificado en la OPEC 201580.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante concepto PQR 201403270045 del 28 de abril de 2014, determinó que considerando que las vacantes incluidas en la Convocatoria N° 134 de 2012 se generaron antes de la entrada en vigencia del Decreto N° 1894 de 2012, sobre aquellos empleos ofertados en el proceso de selección, cuyo concurso fue declarado desierto, se puede proceder, por parte del Ministerio de Educación Nacional, con el uso de listas de elegibles para proveer empleos equivalentes del mismo nivel.

Que mediante oficio 2014EE78680 del 10 de octubre de 2014 el Ministerio de Educación Nacional envió a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el análisis técnico del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC 201580, asociado a la prueba N° 151.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2014ER181014 del 30 de octubre de 2014, certifica que entre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC 201580 y el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC 201582, existe similitud funcional, por tanto, de conformidad con la lista de elegible vigente, para el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC 201582, existen tres (3) elegibles disponibles, razón por la cual, al momento del nombramiento, se tendrá en cuenta el respectivo orden de mérito.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza de la Resolución N° 0283 del 3 de marzo de 2014 que conforma la lista de elegibles para proveer el empleo identificado en la OPEC 201582, además señala que la lista de elegibles conformada mediante la mencionada Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

Que con ocasión de la firmeza de la lista de elegibles, mediante Resolución N° 4044 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora MARÍA DEL MAR SUÁREZ SOLANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 35.469.366, quien tomó posesión del cargo el día 23 de abril de 2014, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que el Artículo primero de la Resolución N° 0283 del 3 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en segundo lugar de la lista de elegibles a la señora SANDRA MIREYA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.369.152 para proveer el empleo señalado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 18 del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 4 de noviembre de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora SANDRA MIREYA RAMÍREZ FERNÁNDEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.369.152, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18 ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar en periodo de prueba a la señora SANDRA MIREYA RAMÍREZ FERNÁNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.369.152, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.837.785), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

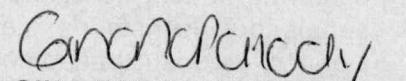
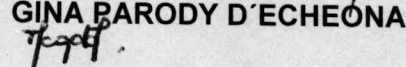
ARTÍCULO 3° La señora SANDRA MIREYA RAMÍREZ FERNÁNDEZ de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

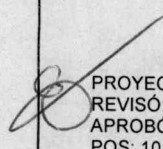
ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 DIC. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
GINA BARODY D'ECHEONA  


  
PROYECTÓ: EDGAR SAÚL VARGAS SOTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16  
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL  
POS: 1013